

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INCART-0004-2022 QUE CREA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTÁNDARES TIC DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (CIGETIC-INCART)

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Estandarización, Normativa y Auditoría Técnica (ENAT) de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OGTIC), tiene a su cargo la elaboración de normas que impulsen el gobierno electrónico, al tiempo de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todas las instituciones gubernamentales;

CONSIDERANDO: Que, desde el año 2013 se han dictado las Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), que tienen como objeto normalizar, estandarizar y aportar una herramienta de auditoría para el uso efectivo e implementación de las TIC en el Gobierno Dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales;

CONSIDERANDO: Que las recomendaciones hechas por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) para la creación de un Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) de este Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), dirigidas a alcanzar las condiciones necesarias para adquirir y mantener las certificaciones NORTIC, como evidencia de que esta institución cumple con las normas del órgano rector en materia de tecnologías de la información y comunicación.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares, para un buen ejercicio de sus funciones e inspirado en los principios de facilitación y publicidad de las normas, requiere de una estrategia comunicativa continua y duradera que enfoque los preceptos fundamentales de la administración frente a los medios web, en pro de cumplir con las disposiciones de los órganos rectores de la Administración Pública y adquirir las certificaciones que demuestren su cumplimiento normativo y calidad en la administración.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, el Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) de este Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART) estará encargado de proponer e implementar las políticas institucionales necesarias para obtener y mantener las certificaciones de la OGTIC, como órgano rector, que demuestren el cumplimiento institucional con las políticas de calidad y administración de recursos e instrumentos TIC gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que la transparencia constituye un eje fundamental en el desarrollo de las políticas de eficiencia y calidad del gasto público.

CONSIDERANDO: Que la democracia se fortalece mediante el derecho de acceso a la información gubernamental, en tanto permite a los ciudadanos estimar y evaluar los actos del gobierno y de la administración pública.

VISTA: La Resolución 0023-2020 de la OPTIC, que modifica el nombre Comité Administrador de Medios Web (CAMWEB), por Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC).

VISTO: El Decreto núm. 709-07, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), ahora Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC).

VISTA: La norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (NORTIC A2).

VISTA: La Política de Certificación NORTIC del Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR mediante esta Resolución el **Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC)** del **Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares**.

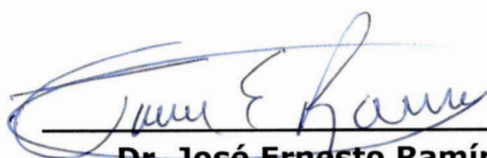
ARTÍCULO SEGUNDO: Que el CIGETIC estará conformado de la siguiente manera:

- a. **Ing. David Antonio Montero**, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cédula No. 001-0775884-9, será responsable de otorgar el soporte técnico necesario para los portales de la institución, proveer la plataforma tecnológica requerida para las implementaciones de estándares NORTIC, así como ofrecer información especializada, en términos de TIC, que el comité necesite para el cumplimiento de sus responsabilidades y que fungirá como Coordinador del Comité.
- b. **Licda. Rosina Del Carmen Barreiro Liriano**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (RAI), cédula No. 001

0919297-1, responsable de la gestión del contenido del Sub-Portal de Transparencia, así como de su actualización constante. Miembro.

- c. **Susana Morún**, Gerente del Departamento de Mercadeo, cédula No. 001-1354811-9, asesor técnico en comunicación e información a utilizar en los canales institucionales. Miembro.
- d. **Pamela Santana**, Encargada del Redes Sociales, (en sustitución de Génesis Peralta), cédula No. 001-1867267-4, será responsable de dar seguimiento, analizar y publicar por los distintos medios web las informaciones de interés institucional (exceptuando la división de transparencia, que es responsabilidad del RAI. Miembro.
- e. **Dra. Ana María Marte Guerrero**, Encargada de la Consultoría Jurídica, cédula No. 001-1703037-9, responsable de ofrecer soporte al comité sobre las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal que sea necesaria para el cumplimiento de las responsabilidades del comité. Miembro.
- f. **Licda. Haydee Acevedo**, Directora de Planificación y Desarrollo, cédula No. 001-0037383-6, responsable de otorgar soporte para la planificación de las implementaciones, integración de las mismas a los sistemas, procesos y procedimientos internos, así como brindar información al comité sobre el estatus del organismo en los indicadores de medición transversales. Miembro.

Dado en el Distrito Nacional, República Dominicana a los siete (7) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).



Dr. José Ernesto Ramírez Feliz
Director General

